



CÓDIGO DE CONDUCTA EN MATERIA DE LUCHA CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN

Computacenter ha asumido el compromiso de cumplir todas las leyes y los reglamentos aplicables en materia de lucha contra el soborno y la corrupción, incluida la Ley contra el soborno del Reino Unido de 2010 y otras legislaciones similares de los puntos geográficos en los que estamos presentes. Para disipar cualquier duda, se incluye toda la legislación aplicable a nuestras actividades allí donde realicemos operaciones. Desde 2007, hemos asumido el compromiso visible de respetar los 10 principios centrales del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, cuyo décimo principio nos compromete de forma específica a prevenir toda forma de corrupción, incluida la extorsión y el soborno. La política de Computacenter siempre ha sido no tolerar ningún comportamiento deshonesto, ya que un aspecto de nuestra cultura es el deseo de desempeñar nuestra actividad de forma equitativa, honesta y transparente. Este es el motivo principal del presente Código de conducta y, por lo tanto:

- **no realizaremos** sobornos, ni consentiremos que se ofrezcan en nuestro nombre, en un intento por tratar de obtener un beneficio comercial o personal, o en un intento por motivar un comportamiento inapropiado en otra persona;
- **no aceptaremos** sobornos, ni aceptaremos que se acepten en nuestro nombre;
- **evitaremos** hacer negocios con otras partes que pudieran dañar nuestra reputación por no respetar estos valores;
- **estableceremos** procesos para evitar el soborno, de manera directa o indirecta (*véase la Política del grupo de lucha contra el soborno y la corrupción*);
- **reconoceremos** que determinados donativos, gestos de hospitalidad y regalos, que se reciban o realicen, podrían considerarse inapropiados en ciertos casos, por lo que todos usaremos el sentido común para cerciorarnos de que la motivación sigue siendo llevar a cabo nuestra actividad profesional de manera justa, honesta y transparente (*véase la Política del grupo de lucha contra el soborno y la corrupción*);
- **nos aseguraremos** de que todo el mundo en la empresa, incluidos los socios comerciales y los principales proveedores, conozcan nuestros principios, además de exigir a todo el personal pertinente que se comprometa a respetar este Código de conducta y las políticas relacionadas (*véase la Política del grupo de lucha contra el soborno y la corrupción*);
- **revisaremos** periódicamente nuestro Código de conducta y las políticas relacionadas, y lo comunicaremos a todo el personal pertinente y a los principales proveedores y socios;
- **nos aseguraremos** de que existan canales de comunicación para que todos los empleados, contratistas, socios y proveedores denuncien sospechas de comportamientos deshonestos (*véase la Política del grupo de lucha contra el soborno y la corrupción y la Política del grupo de información sobre preocupaciones*);
- **mantendremos** registros claros y exactos de todos los informes y las investigaciones sobre sospechas de comportamientos deshonestos; y
- **gestionaremos** adecuadamente conflictos de intereses reales y potenciales cuando surjan (*véase la Política de ética del grupo*).

Mike Norris

CEO del Grupo – Julio de 2021